

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 239

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID

**CVE-2017-11010** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 630/2017.*

Doña María Yolanda Martín Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª JOSÉ LUIS RAMOS LOSADA contra CÁRNICAS TRES MARES, S. L., MACRISA MATADERO DE CASTILLA RIOSECO, S. A., INTECTOMA, S. L., AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DULA IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S. A., MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000630/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CÁRNICAS TRES MARES, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/01/2018, a las 11:30 horas, en calle ANGUSTIAS, 40-44 - Sala 010, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le indica que, si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 91.2, 3 y 4 de la L.R.J.S.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CÁRNICAS TRES MARES, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander y colocación en el tablón de anuncios.

Valladolid, 29 de noviembre de 2017.

La letrada,  
María Yolanda Martín Llorente.

2017/11010

CVE-2017-11010